



**DECRETO N° 0549**

**NEUQUÉN, 30 MAY 2005**

El Expediente OE N° 2430-E-05, la Resolución N° 0339/04, el Decreto N° 0202/02 y la Nota N° 029/05 de la E.P.E.T. N° 8 (ex – E.N.E.T. N° 1); y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha nota se solicita la donación de elementos de informática, máquinas de escribir, fotocopiadoras y otros que serán de gran utilidad para dicho establecimiento;

Que la misma cuenta con más de 1.200 alumnos entre los turnos mañana, tarde y vespertino;

Que el responsable del Programa de la Caja de Crédito Prendario Social -Subsecretaría de Hacienda- adjunta listado de los bienes disponibles a entregar a la entidad mencionada;

Que, asimismo, informa que se verificó que la actuación reúne todos los requerimientos y documentación respaldatoria determinados por el Decreto N° 0202/02, contándose con el visto bueno de la Subsecretaría de Hacienda y de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Registro Contable y Patrimoniales y con el visto bueno de la Contaduría Municipal;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0202/02 mediante el cual se crea un Fondo de Ayuda Social (F.A.S.), con los bienes residuales de la Caja de Crédito Prendario Social declarados de Dominio Municipal y fuera de uso en la Municipalidad de Neuquén, cuya donación fue autorizada mediante Ordenanza N° 9238;


Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete eleva las actuaciones a la Dirección de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -responsable del ----- Fondo de Ayuda Social (F.A.S.)-, creado por Decreto N° 0202/02, la entrega de los bienes que a continuación se detallan, en carácter de donación, a la E.P.E.T. N° 8, en la persona del regente, señor

  
D/ª GRACIELA M. J. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Hacienda y Gestión  
Bancaria, Crédito y Gobierno  
y Administración  
Neuquén, 30 de Mayo de 2005

GUSTAVO FAHLER, D.N.I. N° 13.295.185, en el marco de la Ordenanza N° 9238:

**Bienes:** VUM 88803 fotocopidora (para reparar)  
VUM 80130 máquina de escribir (para reparar)  
VUM 87597 equipo de computación (de vieja generación)  
VUM 89705 equipo de computación (de vieja generación)  
VUM 81720 máquina de escribir (para reparar).-

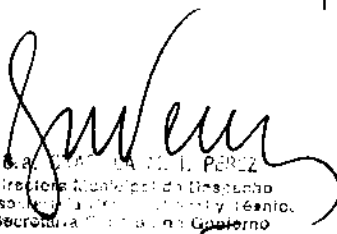
**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones a la Subsecretaría de Hacienda a los ----- efectos de la continuidad del trámite.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB/eha.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
GUSTAVO FAHLER PEREZ  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión y Planeo  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1519  
Fecha: 10 / 06 / 05